

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 59 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro cuarenta de la tarde (4:40 p.m.) del **MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI); **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante del Banco Central; **DRA. ACACIA MERCES**, Suplente Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA, LIC. ARTURO VILLANUEVA Y LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE**, Titulares y Suplente Representantes del Sector Empleador; **SR. RAFAEL ABREU, LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la señora **LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplente Representante del Sector Empleador.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dra. Socorro Gross Galiano, Representante de la OPS/OMS, Dr. Rigoberto Centeno, Consultor OPS, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Luis Catano, Contralor General del SDSS, Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General, Lic. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Lic. José Miguel Fernández, Representante de los afiliados ante el PRISS Lic. Iván Rondon Asesor Honorífico del CNSS, y Lic. Carlos Hernández Contreras, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Solicitud de la OPS/OMS
2. Addendum al Art. 30 del Reglamento del Régimen Subsidiado
3. Procedimiento provisional de afiliación, facturación y pago en la Región IV
4. Solicitud de los empleadores sobre la aplicación del Art. 141 de la Ley 87-01.
5. Informe sobre el proyecto de préstamo con el BID para desarrollar el área previsional del SDSS
6. Propuesta de inclusión del Representante de los Afiliados ante el PRISS en el Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP) SUIR
7. Aprobación del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales
8. Informe sobre el proyecto de Viabilidad del Seguro de Cesantía
9. Resolución para coordinar las solicitudes de información sobre el SDSS
10. Turno Libre

Punto No. 1: Solicitud de la OPS/OMS

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Dra. Socorro Gross, Representante de la OPS.

La Dra. Socorro Gross agradeció al CNSS por el espacio brindado, y señaló que la finalidad de su solicitud radica en expresar un mensaje al Consejo en el marco de la celebración del Centenario de la OPS, en ese sentido, instó al Consejo a ser vigilante en los próximos años especialmente de las necesidades de financiamiento que el nuevo Sistema de Seguridad Social va a tener y a ver a las aseguradoras de riesgos públicos y a las proveedoras públicas como una parte de equilibrio fundamental en el Sistema.

En ese mismo orden, aprovechó la oportunidad para agradecer la apertura que tanto el CNSS como la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales han tenido con la OPS, y procedió a hacer entrega de reconocimientos por sus aportes a la Seguridad Social al Lic. Iván Rondón, Ex senador, Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General y finalmente al CNSS por su firme impulso a la puesta en marcha de la ley 87-01.

El Dr. Milton Ray Guevara en nombre de los Consejeros/as expresó el agradecimiento por este importante reconocimiento.

Punto No. 2: Adendum al Art. 30 del Reglamento del Régimen Subsidiado

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que en la pasada sesión se distribuyó una propuesta de Adendum al Art. 30 del Reglamento del Régimen Subsidiado, a fin de que fuera analizada, la cual esta inspirada en el Art. 142 de la ley 87-01 que establece que durante la transición es posible que hayan dos formas de financiamiento del Régimen Subsidiado, una por la vía de la SESPAS y otra con recursos provenientes directamente del presupuesto nacional, por lo que es necesario precisar una fórmula que permita a la TSS poder manejar con transparencia los recursos asignados a la Seguridad Social.

La Licda. Daysi Montero manifestó que el sector laboral no ha estudiado la propuesta y solicita el aplazamiento de este punto.

El Dr. Bernardo Defilló señaló que está de acuerdo con el espíritu de la propuesta, pero que debe aclararse más la redacción de la misma, ya que de acuerdo al art. 142 las dos únicas maneras por las que el SENASA como ARS pública puede obtener fondos, es en base al per capita por población afiliada y por los servicios prestados.

El Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara expresó que en razón de que el sector laboral no esta edificado sobre el particular, y de los elementos señalados por la SISALRIL se deja este tema sobre la mesa a fin de que en la próxima reunión luego de las correcciones de lugar se decida sobre el mismo.

Punto No. 3: Procedimiento provisional de afiliación, facturación y pago en la Región IV

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería.

El Lic. Henry Sahdalá informó que como resultado de una reunión a iniciativa suya sostenida en la Gerencia General para tratar lo relativo al SENASA, se ha elaborado un documento de transición, acorde con lo establecido por la ley, el cual fue previamente distribuido y procedió a dar lectura del mismo.

El Dr. Milton Ray Guevara a modo de edificación de los Consejeros/as señaló que con la propuesta presentada se normalizará el trabajo en la región sur y se superan las dificultades que se habían tenido, y sometió a votación la propuesta de procedimiento de afiliación, facturación y pago en la Región VI de aplicación provisional, en virtud del documento presentado:

Resolución No. 59-01: Se establece un procedimiento de afiliación, facturación y pago en la Región IV de aplicación provisional durante el período del 1ero de noviembre del 2002 hasta el 28 de febrero del 2003, el cual consiste en los siguientes puntos:

- a) ***El SENASA acepta provisionalmente durante ese período el convenio de Gestión establecido en el Hospital Jaime Mota, como base contractual entre el SENASA y los Proveedores de Servicios de Salud (PSS) incluidos en los servicios de la Seguridad Social;***
- b) ***El SENASA reconoce como afiliados con carácter provisional a los usuarios de todos los servicios clínicos y quirúrgicos del hospital Jaime Mota y de las UNAP incluidas en los servicios de la Seguridad Social;***
- c) ***Durante el período señalado el SENASA facturará a la Tesorería de la Seguridad Social en función de la cantidad de personas que reciban los servicios del hospital Jaime Mota y de las UNAP incluidas en los servicios de la Seguridad Social;***
- d) ***Se estimará el monto de las asignaciones directas de SESPAS a las PSS incluidas en los servicios de la Seguridad Social en función del comportamiento presupuestario histórico de la Región;***
- e) ***La Tesorería de la Seguridad Social pagará al SENASA en base a la población usuaria de las PSS incluidas en los servicios de la Seguridad Social multiplicado por el costo del Plan Básico de Salud, menos las asignaciones directas de SESPAS a las PSS involucradas;***

- f) *El SENASA pagará a las PSS incorporadas menos las asignaciones directas de SESPAS;*
- g) *A partir del 1ero de marzo del 2003 el SENASA deberá haber actualizado y completado el listado de sus afiliados a fin de que la Tesorería proceda a aplicar los procedimientos definitivos establecidos en la ley 87-01.*

Punto No. 4: Solicitud de los empleadores sobre la aplicación del Art. 141 de la Ley 87-01.

El Presidente del Consejo dio lectura a la solicitud de los empleadores sobre la aplicación del Art. 141, la cual se encuentra anexa y la sometió a la ponderación de los Consejeros/as.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo añadió que este tema fue introducido en la pasada sesión y que el objetivo de esta solicitud es que se de instrucciones a la SISALRIL a fin de que elabore un mecanismo para que de manera gradual los trabajadores que antes de junio del 2001 estaban doble cotizando, por efecto del Art. 141 de la ley pueden ejercer su derecho de libre elección.

El Dr. William Jana manifestó que esta de acuerdo en que se establezca un mecanismo a fin de que de manera gradual y progresiva los trabajadores puedan ejercer este derecho en virtud del Art. 141.

El Presidente del Consejo igualmente a modo de información precisó que lo que se está solicitando es que la SISALRIL elabore un procedimiento para dar cumplimiento a este artículo.

El Sr. Rafael Abreu solicitó a nombre del sector laboral que el mecanismo a elaborar se someta al Consejo para su aprobación.

El Dr. Adolfo Rodríguez solicitó que se exprese claramente que esto aplicará para los trabajadores que se encontraban doble cotizando desde antes del 1ro de junio del 2001.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena solicitó que la SISALRIL remita un listado con la cantidad y la identificación de las empresas y la cantidad de trabajadores.

El Presidente del Consejo sometió a votación la solicitud de los empleadores con las observaciones realizadas:

Resolución No. 59-02: Se instruye a la SISALRIL a elaborar una propuesta de procedimiento que permita a los trabajadores(as) que han estado doble cotizando desde antes del 1ro de junio del 2001, optar por el derecho que la ley le otorga de elegir la ARS donde deseen permanecer, de acuerdo al Art. 141 de la ley 87-01, y un procedimiento para los trabajadores (as) que haya sido despedidos y/o desahuciados de las empresas. Esos procedimientos deberán ser sometidos a la decisión del CNSS.

Punto No. 5: Informe sobre el proyecto de préstamo con el BID para desarrollar el área previsional del SDSS

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana dio lectura al resumen ejecutivo sobre proyecto de préstamo con el BID para desarrollar el área previsional del SDSS, anexo, el cual se ha estado gestionando tomando en consideración que a través de la CERSS se cuentan con recursos para el área de salud, pero no para el área previsional. Finalizada la lectura del documento recalcó que es necesario como prerequisite para someter dicho préstamo al BID, una resolución del Consejo creando la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), la cual será implementada cuando el préstamo sea aprobado por el Congreso Nacional.

El Dr. William Jana expresó que está de acuerdo con este proyecto, y solicitó que el Consejo emita una resolución mediante la cual solicite a la CERSS buscar fondos para apoyar el régimen de pensiones del IDSS, ya que en la mayoría de los países donde se han producido reformas en la Seguridad Social, fluyeron recursos para ayudar a instituciones como el IDSS.

El Presidente del Consejo propuso al Dr. William Jana que formule una propuesta de resolución en ese sentido, para ser conocida en la próxima reunión, y sometió a votación la creación de la unidad de coordinación del programa a ser implementada una vez el préstamo sea aprobado por el Congreso Nacional:

Resolución No. 59-03: Se crea la unidad de Coordinación del Programa (UCP) adscrita a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, la cual velará por la adecuada ejecución de cada componente del Programa de de Apoyo a la Implantación de la Reforma Previsional, que operará como un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y fondos de contrapartida nacional, conforme a los reglamentos establecidos y que será implementada una vez dicho préstamo sea aprobado por el Congreso Nacional.

Punto No. 6: Propuesta de inclusión del Representante de los Afiliados ante el PRISS en el Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP) SUIR

El Dr. Fabio Herrera Roa solicitó el aplazamiento de este punto de manera que el sector empleador pueda estudiar el caso.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena manifestó que la solicitud del Representante de los Afiliados ante el PRISS, está acorde con la resolución del Consejo que aprobó sus funciones, y solicitó que este punto sea agendado en la próxima sesión.

Punto No. 7: Aprobación del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales

La Dra. Acacia Mercedes solicitó a nombre de la AMD el aplazamiento de este punto ya que han recibido una solicitud de la sociedad de trabajo.

El Dr. William Jana expresó que la Comisión Permanente sobre Riesgos Laborales del CNSS ha trabajado de manera continua llegando a consenso en la mayoría de los puntos y que tan solo hay disenso en dos puntos que están siendo debatidos.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que la SISALRIL apoya la posición del Dr. Jana, y que como responsable legal de la propuesta y de la coordinación de todas las discusiones y del consenso que se ha producido, solicita que se apruebe lo que ya está consensuado.

El Presidente del Consejo reconoció el trabajo realizado y señaló que en virtud de lo anteriormente expuesto se dará un plazo adicional, y que este tema será colocado a fecha fija para la próxima sesión como primer punto de agenda.

Punto No. 8: Informe sobre el proyecto de Viabilidad del Seguro de Cesantía

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que se ha distribuido este informe, el cual se encuentra anexo, donde se solicita la aprobación del CNSS para la realización de un taller de dialogo y validación social sobre cesantía a celebrarse los días 17 y 18 de enero del 2003, en el cual participarán 20 delegados del Sector Laboral, 20 delegados del Sector Empleador, 20 delegados del Sector Gubernamental, asesores e instituciones involucradas.

El Presidente del Consejo informó que el Sector Gubernamental como un aporte a uno de los cambios más importantes que tendrá el sistema laboral dominicano, que es el seguro de cesantía, cede 10 puestos para que sean distribuidos entre los trabajadores y los empleadores, y finalmente sometió a la consideración de los Consejeros/as la aprobación del Taller propuesto con las observaciones realizadas:

Resolución No. 59-04: Se aprueba la realización del "Taller de Diálogo y Validación Social sobre Cesantía" a ser celebrado los días viernes 17 y sábado 18 de enero del 2003, de acuerdo al informe presentado, y con la participación de una amplia representación del sector empleador, del sector laboral y del sector gubernamental.

Punto No. 9: Resolución para coordinar las solicitudes de información sobre el SDSS

EL Presidente del Consejo señaló que en vista de que las instancias del Sistema han estado realizando una serie de investigaciones y se ha dado el caso de duplicidad de solicitudes a otras instituciones, se ha elaborado un proyecto de resolución al cual dio lectura, con la finalidad de que se coordinen estas acciones.

El Lic. Sahdalá precisó que la idea original de esta propuesta era que cuando cualquiera de las instancias fuera hacer un levantamiento de información lo comunicara a las otras para ver si conjuntamente se podría recabar otras informaciones.

El Presidente del Consejo consideró que el proyecto de resolución no recogió el espíritu de la propuesta, y solicitó a la Gerencia General que se reformule y se traiga para una próxima sesión, destacando que la idea central es aprovechar los espacios de investigación para beneficio de todos.

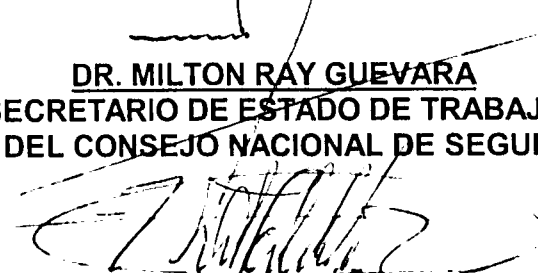
Punto No. 10: Turno Libre

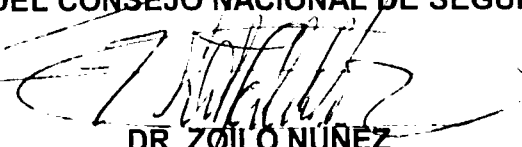
El Presidente del Consejo concedió varios turnos.

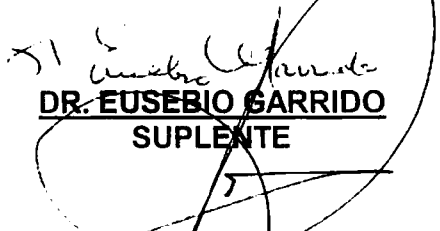
El Dr. Adolfo Rodríguez en su calidad de miembro del COSENASA solicitó que cuando se vayan a dar datos del SENASA en el CNSS se invite a la Directora Ejecutiva del SENASA.

El Lic. Arismendi Díaz Santana hizo constar que se ha distribuido el Proyecto de Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado, cumpliendo con los plazos establecidos y luego de una amplia participación en su formulación.

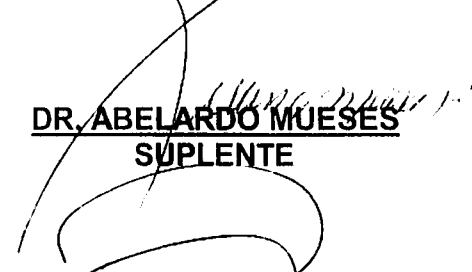
No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión, la cual será celebrada en la primera quincena del mes de enero del 2003.


DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE

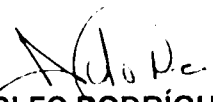

DR. WILLIAM JANA
TITULAR


DR. ABELARDO MUESES
SUPLENTE

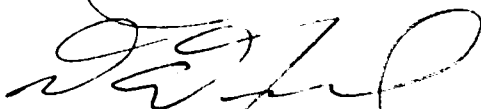

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE

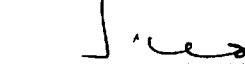

LICDA. GLADYS SANTANA
SUPLENTE


DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE

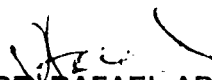

DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
TITULAR


LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ
SUPLENTE


DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR


LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR

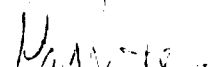

LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
SUPLENTE


SR. RAFAEL ABREU
TITULAR


LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE


LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR

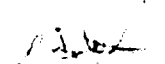

SR. RAMON PÉREZ BALBUENA
SUPLENTE


SR. BERNABEL MATOS
TITULAR

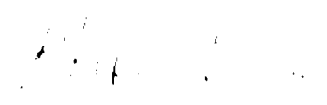

SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE



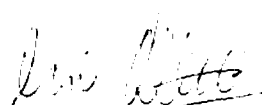
SRA. RAFAELA FIGUERO
TITULAR



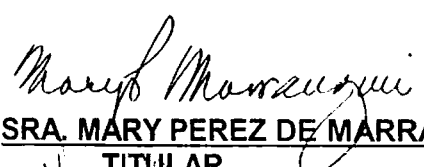
LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE



ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR



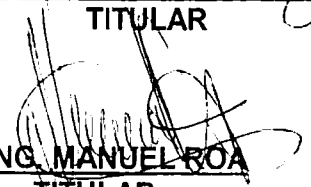
DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE



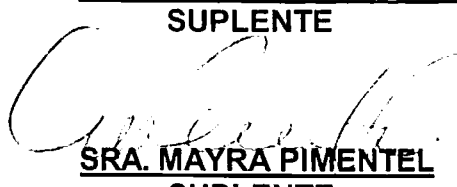
SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR



LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE



ING. MANUEL ROA
TITULAR



SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

INFORME

Sobre el Proyecto de Viabilidad Financiera y Legal del Seguro de Cesantía

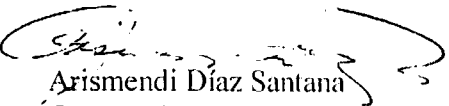
En cumplimiento del Cronograma de Actividades del *Proyecto de Viabilidad Financiera y Legal de un Seguro de Cesantía*, la Gerencia General solicita al Consejo Nacional de Seguridad Social la aprobación del “**Taller de Diálogo y Validación Social sobre Cesantía**” a ser celebrado los días viernes 17 y sábado 18 de Enero del 2003 en el interior del país, con el objetivo de dar a conocer y analizar con todos los actores relevantes de la sociedad dominicana, entre estos los trabajadores, empleadores y entidades gubernamentales involucrados, el resultado de las investigaciones realizadas por el equipo de consultores internacionales y nacionales sobre el **Diagnóstico de la Cesantía Laboral Dominicana**, bajo los auspicios de la CERSS con fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, y con la cooperación ofrecida por el Ministerio de Trabajo de Chile al Dr. Milton Ray Guevara, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS. Este diagnóstico es el resultado de amplias consultas a los diversos sectores e instituciones involucrados.

En ese sentido, esperamos que durante la celebración de dicho Taller, y tomando como base el referido documento, todos los actores participantes **se pongan de acuerdo respecto a la conveniencia o no de crear un Seguro de Cesantía**, en el entendido de que un nuevo sistema preserve los derechos adquiridos de los trabajadores, mejore la equidad de protección social existente y racionalice el costo de esta prestación.

Por tanto, de dicho Diálogo Social se prevé la redacción de un “**Documento Tripartito de Conclusiones y Recomendaciones**”, en el que se recogerán las opiniones consensuadas y las posiciones de las partes involucradas respecto a la eventual creación de un Seguro de Cesantía.

Con este diagnóstico y con la conclusión de ese Taller, **el CNSS cumplirá dentro del plazo establecido por la Ley 87-01** con el mandato del Artículo 50 Párrafos I y II. De lograrse un acuerdo consensuado como indica la Ley, se prevé una tercera etapa de formulación de un **Proyecto de Seguro de Cesantía** el cual sería sometido al CNSS a finales del mes de marzo del 2003.

Entre los actores invitados a participar en dicho Taller se encuentran: los representantes de los trabajadores, del sector empresarial empleador, de las instituciones gubernamentales, miembros del Consejo, destacados profesionales y académicos del derecho laboral, entre otros actores claves para alcanzar un resultado equilibrado y equitativo de dicho proceso de diálogo.


Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS.

17/12/02.

Resumen Ejecutivo

Programa de Apoyo a la Implantación de la Reforma Previsional (DR-0146)

Objetivos

Este Programa tiene como objetivo fundamental, apoyar el desarrollo e implementación del área de pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), creado por la Ley 87-01, mediante un mecanismo de préstamo de cooperación técnica por US\$5.7 millones, de los cuales US\$5.0 millones serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y US\$0.7 millones serán aportados por el país como contrapartida nacional.

Justificación del Programa

El programa se gesta a solicitud del Gobierno Dominicano, bajo el entendimiento de que el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el área de pensiones presenta tres retos sustanciales:

1. Crear la capacidad institucional y técnica para la implementación del nuevo sistema de pensiones en razón de que es un modelo nuevo para el país, que requiere el establecimiento de una estructura y una entidad supervisora.
2. El segundo reto es la carencia de información económica y demográfica para hacer las valuaciones de los impactos fiscales que implica el desarrollo del nuevo sistema de pensiones, por lo que se requerirá complementar y crear sistemas de información adecuados para la eficiente valoración del sistema previsional dominicano.
3. El último reto del nuevo SDSS deriva del hecho de que el mismo tiene la necesidad de educar y capacitar a los diferentes agentes que integran el nuevo sistema (reguladores, supervisores, fondos de pensiones y afiliados) de forma tal que haya plena conciencia de los derechos y obligaciones de cada uno de los agentes, lo que hace necesaria la implementación de adecuados sistemas de divulgación.

Estructura

Para asegurar su adecuado desarrollo, dicho programa consta de tres Componentes

1. **Componente I:** Fortalecimiento de la Superintendencia de Pensiones y Elaboración de las Normas Complementarias, cuya ejecución estará a cargo de la Superintendencia de Pensiones por un monto de US\$3,207,917.00
2. **Componente II:** Análisis de Viabilidad Financiera del Nuevo Régimen de Pensiones, la cual estará a cargo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, US\$478,512.00
3. **Componente III:** Plan de Promoción y Divulgación del Nuevo Sistema Previsional, el cual será ejecutado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), US\$1,591,071.00

Adicionalmente ha de crearse la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) adscrita a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, que velará por la adecuada ejecución de cada Componente, conforme a los Reglamentos establecidos y que tiene asignado un monto de US\$285,000.00

Estado Actual

En estos momentos el proyecto de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya pasó por el primer Comité de Revisión Gerencial (CRG), y se están ultimando los detalles finales para su presentación ante el Directorio Ejecutivo del BID para su aprobación definitiva por parte de dicha entidad financiera.

En ese sentido y para cumplir con los requisitos del BID, hasta la fecha hemos cumplido los requerimientos establecidos presentando la siguiente documentación:

1. Documento descriptivo del Programa, detallando las actividades, costos y alcance
2. Reglamento Operativo
3. Plan Operativo Anual y Cronograma de Actividades para los primeros doce (12) meses
4. Acta de Negociación donde la entidad ejecutora y co-ejecutoras consensuaron con el BID y el Secretariado Técnico de la Presidencia el Contrato de Préstamo, las estipulaciones especiales del mismo, y sus respectivos anexos.
5. Convenios interinstitucionales entre el Consejo Nacional de Seguridad Social y las entidades co-ejecutoras con el fin de facilitar la adecuada operatividad y ejecución de los respectivos Componentes.

Luego de obtenida la aprobación del préstamo por parte del BID, sólo restará que las autoridades dominicanas sometan dicho contrato de préstamo a la aprobación del Congreso Nacional para tener la firma final y proceder a la ejecución del mismo.

Para asegurar que dicho Programa sea conocido por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en estos momentos sólo falta una Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social que cree la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), a ser implementada una vez el préstamo sea aprobado por el Congreso Nacional.

Condiciones de Financiamiento

- Período de Gracia: 3 años
- Tasa de Interés anual aproximada: 5.3% sobre los saldos deudores

MIEMBROS DEL SECTOR EMPLEADOR
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS

3 de diciembre de 2002

Señor
Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente y demás miembros del
Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho

Estimado Señor Presidente y demás miembros:

Los abajo firmantes, miembros del Consejo en representación del Sector Empleador y de la Microempresa, tenemos a bien solicitar sus buenos oficios a fin de que este Honorable Consejo instruya a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en el sentido de elaborar un procedimiento que permita a los trabajadores(as) de las empresas que han estado doble cotizando por varios años, optar por el derecho que la Ley le otorga de elegir la ARS donde deseen permanecer. Igualmente requerimos un procedimiento para los trabajadores(as) que hayan sido despedidos y/o desahuciados de las empresas.

Hacemos esta solicitud tomando en consideración que ha llegado el momento en que nuestros trabajadores(as) deben tomar una decisión al respecto y el Sector Empleador cesar su doble cotización.

Con las gracias anticipadas por la atención que tenga a bien dispensarnos, quedamos.

Muy atentamente,

Arturo Villanueva

Ligia Bonetti

Mandel Rod

Raymundo Hache

Yandra Portela

Mayra Pimentel

Fabio Herrera Roa

Engracia de Abate

DES	RIO
NOM	A.C.
Firma	
Fecha	6 nov 02
Hora	10:25 am

Resumen Ejecutivo

Programa de Apoyo a la Implantación de la Reforma Previsional (DR-0146)

Objetivos

Este Programa tiene como objetivo fundamental, apoyar el desarrollo e implementación del área de pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), creado por la Ley 87-01, mediante un mecanismo de préstamo de cooperación técnica por US\$5.7 millones, de los cuales US\$5.0 millones serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y US\$0.7 millones serán aportados por el país como contrapartida nacional.

Justificación del Programa

El programa se gesta a solicitud del Gobierno Dominicano, bajo el entendimiento de que el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el área de pensiones presenta tres retos sustanciales:

1. Crear la capacidad institucional y técnica para la implementación del nuevo sistema de pensiones en razón de que es un modelo nuevo para el país, que requiere el establecimiento de una estructura y una entidad supervisora.
2. El segundo reto es la carencia de información económica y demográfica para hacer las valuaciones de los impactos fiscales que implica el desarrollo del nuevo sistema de pensiones, por lo que se requerirá complementar y crear sistemas de información adecuados para la eficiente valoración del sistema previsional dominicano.
3. El último reto del nuevo SDSS deriva del hecho de que el mismo tiene la necesidad de educar y capacitar a los diferentes agentes que integran el nuevo sistema (reguladores, supervisores, fondos de pensiones y afiliados) de forma tal que haya plena conciencia de los derechos y obligaciones de cada uno de los agentes, lo que hace necesaria la implementación de adecuados sistemas de divulgación.

Estructura

Para asegurar su adecuado desarrollo, dicho programa consta de tres Componentes

1. **Componente I:** Fortalecimiento de la Superintendencia de Pensiones y Elaboración de las Normas Complementarias, cuya ejecución estará a cargo de la Superintendencia de Pensiones por un monto de US\$3,207,917.00
2. **Componente II:** Análisis de Viabilidad Financiera del Nuevo Régimen de Pensiones, la cual estará a cargo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, US\$478,512.00
3. **Componente III:** Plan de Promoción y Divulgación del Nuevo Sistema Previsional, el cual será ejecutado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), US\$1,591,071.00

Adicionalmente ha de crearse la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) adscrita a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, que velará por la adecuada ejecución de cada Componente, conforme a los Reglamentos establecidos y que tiene asignado un monto de US\$285,000.00

Estado Actual

En estos momentos el proyecto de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya pasó por el primer Comité de Revisión Gerencial (CRG), y se están ultimando los detalles finales para su presentación ante el Directorio Ejecutivo del BID para su aprobación definitiva por parte de dicha entidad financiera.

En ese sentido y para cumplir con los requisitos del BID, hasta la fecha hemos cumplido los requerimientos establecidos presentando la siguiente documentación:

1. Documento descriptivo del Programa, detallando las actividades, costos y alcance
2. Reglamento Operativo
3. Plan Operativo Anual y Cronograma de Actividades para los primeros doce (12) meses
4. Acta de Negociación donde la entidad ejecutora y co-ejecutoras consensuaron con el BID y el Secretariado Técnico de la Presidencia el Contrato de Préstamo, las estipulaciones especiales del mismo, y sus respectivos anexos.
5. Convenios interinstitucionales entre el Consejo Nacional de Seguridad Social y las entidades co-ejecutoras con el fin de facilitar la adecuada operatividad y ejecución de los respectivos Componentes.

Luego de obtenida la aprobación del préstamo por parte del BID, sólo restará que las autoridades dominicanas sometan dicho contrato de préstamo a la aprobación del Congreso Nacional para tener la firma final y proceder a la ejecución del mismo.

Para asegurar que dicho Programa sea conocido por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en estos momentos sólo falta una Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social que cree la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), a ser implementada una vez el préstamo sea aprobado por el Congreso Nacional.

Condiciones de Financiamiento

- Período de Gracia: 3 años
- Tasa de Interés anual aproximada: 5.3% sobre los saldos deudores